

2026 -06 -01

179,667,130.50

MUNICIPIO DE GUICAN

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 50/100 EN M/CTE

GOBERNACION DE BOYACA

CALLE 20 No. 9-90

NIT. 891800498-1

TUNJA

Fecha : 1/06/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

12183

Beneficiario: 800099202 - MUNICIPIO DE GUICAN

Concepto : 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONVENIO CO1.PCCNTR.8450479/3520 DE 2025 PERIODO 13 DCE ENERO DEL 2026 AL 13 DE MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GUICAN, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA, DURANTE EL AÑO 2026. F.I. 13/01/2026 F.T. 12/12/2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO VALOR TOTAL DEL CONVENIO (\$670.179.800) VALOR DEL ACLARATORIA \$359.334.261 APOORTE DEL MUNICIPIO: El municipio realizara las gestiones administrativas para la suscripción de los contratos o convenios con los que se ejecute el plan alimentario y la correspondiente supervisión a la ejecución del plan.3.13..FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERCIOS Leidy Nataly Millán Cipamocha

Valor Egreso: 179,667,130.50

Orden: 8066

Banco: BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 25800013154

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006010704	Bancolombia 25800013154 Dpto Boy/Cuenta Maestra AE	0.00	179,667,130.50
2401020110	Alimentacion Escolar		
	Proy / Inv - Otros Conceptos	179,667,130.50	0.00
TOTALES		179,667,130.50	179,667,130.50

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ELABORADO POR

LUZ YADIRA QUIJANO PLAZAS
Tesorera General del Departamento

Elaboro: SARA

-1.00 Page 1 of 2
PCT Enterprise

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 12,183

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	800099202	MUNICIPIO DE GUICAN	179,667,130.50		Corriente		
TOTAL			179,667,130.50				

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 8066

Lugar y Fecha: TUNJA 7-may.-2026
Tipo de Orden: AC/ PARCIAL CONVENIOS APORTES INVERSION (MUNICIPIOS)
Pagado a: MUNICIPIO DE GUICAN Nit/C.C. : 800099202 9 Entidad Pública
Documento_: CONVENIO CO1.PCCNTR.8450479/3520

Facturas:

Concepto: 1 PAGO ACTA PARCIAL 1 CONVENIO CO1.PCCNTR.8450479/3520 DE 2025 PERIODO 13 DCE ENERO DEL 2026 AL 13 DE MARZO DE 2026 REGISTRO BPPID: 202500000032373. : AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GUICAN, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA, DURANTE EL AÑO 2026. F.I. 13/01/2026 F.T. 12/12/2026 PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO VALOR TOTAL DEL CONVENIO (\$670.179.800) VALOR DEL ACLARATORIA \$359.334.261 APORTE DEL MUNICIPIO: El municipio realizara las gestiones administrativas para la suscripción de los contratos o convenios con los que se ejecute el plan alimentario y la correspondiente supervisión a la ejecución del plan.3.13..FORMA DE PAGO: El Departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el convenio, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del convenio, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción y formato de compras locales debidamente diligenciado con soporte de cumplimiento. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. SUPERCIOS Leidy Nataly Millán Cipamocha

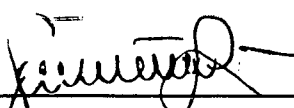
Programa:

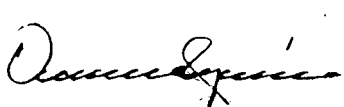
Registro Presupuestal: 442 Vigencia Registro: 2026 CONVENIO : CO1.PCCNTR.8450479/3520

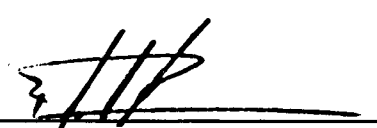
Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0306 - 8.3.22.1.700.4 - 1944	179.667.130,50
	\$ 179.667.130,50

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
			\$ 179.667.130,50

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
2401020110	0,00	179.667.130,50	Proy / Inv - Otros Conceptos
55010601	179.667.130,50	0,00	Bienes y Servicios educación / Sector Central
	179.667.130,50	179.667.130,50	


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
 Secretario de Hacienda


DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ
 Subdirección Central de Cuentas


CARLOS IVAN LOPEZ CARDENAS
 Subdirección de Contabilidad

REVISADO POR
 Subdirección Central de Cuentas